



DECRETO N° 0635/26

San Martín de los Andes, 27 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se realiza el servicio de alarma y monitoreo de cámaras en dispositivo de la Casa de la mujer "Juana Azurduy".

Que la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la empresa **MONTAÑA SEGURIDAD CUIT N° 30-71405011-3**, por el servicio de alarma y monitoreo de cámaras en dispositivo de la Casa de la mujer "Juana Azurduy", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 395.500(pesos trescientos noventa y cinco mil quinientos), haciendo un monto total de **\$ 2.373.000(pesos dos millones trescientos setenta y tres mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

fp

Corina, Marta S. Beyardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Prof. Esteban Nicolás
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes